

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y  
DESARROLLO RURAL

Nº y año del exped:

0015\_24-AADR

Referencia:

16/01/24

## DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 16 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por la que se declara de emergencia la ejecución de las obras de mejora, adecuación y puesta en marcha de la ETAP del Almanzora (Almería).

## PROPUESTA:

Tomar conocimiento de la Resolución de 28 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se declara de emergencia la ejecución de las obras de mejora, adecuación y puesta en marcha de la ETAP del Almanzora (Almería), de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

El presupuesto estimado de ejecución asciende a un total de once millones doscientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro euros con nueve céntimos (11.256.164,09 €) IVA incluido, correspondiente a la partida presupuestaria siguiente:

1400208141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000171

Elévese al Consejo de Gobierno  
Sevilla, a fecha de la firma electrónica  
LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Fdo.: CARMEN CRESPO DÍAZ

**EXPOSICIÓN:** El pasado 23 de noviembre de 2023 el Subdirector de Explotación del Sistema de Cuevas de Almanzora emite Memoria en los siguientes términos: “En el ámbito de los Sistemas de Explotación de la demarcación hidrográfica de las cuencas mediterráneas andaluzas que cuentan con recursos regulados, donde se concentra la mayor parte de población de la demarcación, ya se encontraban en situación de excepcional sequía declarada, las zonas con regulación superficial o mixta del Campo de Gibraltar, Benínar, Viñuela y Cuevas del Almanzora, situación de excepcional sequía que se ha confirmado para el Sistema de Cuevas de Almanzora en la Comisión de Gestión de la Sequía celebrada el pasado 6 de octubre de 2023.”

Dicha Memoria, además, manifiesta la necesidad de actuar urgentemente para incrementar las garantías de suministro de agua a la Unidad Territorial de Escasez UTE 20 Levante Almeriense para optimizar la gestión de los recursos de la zona en cumplimiento del Plan Hidrológico y garantizar el abastecimiento a las poblaciones de estos municipios en términos de dotación y calidad adecuadas.

Por otro lado, el Embalse de Cuevas de Almanzora almacena actualmente 12,32 Hm<sup>3</sup> correspondiente al 7,80 % de su capacidad, y que el principal origen de recursos trasvasados que es el procedente del embalse de Negratín se encuentra suspendido desde 2021, lo que supone una reducción de recursos para uso de abastecimiento en el Levante Almeriense.

Además, la situación actual de la ETAP de Cuevas de Almanzora hace que no puedan aprovecharse las transferencias autorizadas de recursos hídricos entre cuencas para el abastecimiento a los municipios del Valle del Almanzora – Levante Almeriense y que los episodios de sequía afectan cada vez más a esta región, hacen aconsejable disponer de fuentes de suministros alternativas, por lo que se hace imprescindible adaptar la planta a su máxima capacidad para tratar las aguas de transferencias autorizadas y las almacenadas en la Presa de Cuevas del Almanzora.

Por su parte, el Decreto-ley 3/2023, de 25 de abril, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, establece en su Anexo las obras declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A este respecto, y para el Sistema Cuevas de Almanzora se incluye la actuación denominada: "Mejora, adecuación y puesta en marcha de la ETAP de Cuevas de Almanzora".

A la vista de lo anterior, mediante Resolución de 28 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, se declara de emergencia la ejecución de las obras de mejora, adecuación y puesta en marcha de la ETAP del Almanzora (Almería), al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre.

#### **DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memoria justificativa de 23 de noviembre de 2023.
- Resolución de declaración de emergencia de 28 de noviembre de 2023.
- Documentos contables “A” de 22 de diciembre de 2023.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS E INVERSIONES

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Fdo.: José María Hurtado Sánchez

Fdo.: Álvaro Real Jiménez

**DECISIÓN**